



Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos 17 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1213 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 991 del 29 de marzo de 2023, mediante el cual se Autoriza Permiso con Goce de Remuneraciones del funcionario don Carlos Venegas Contreras, por el día 06 de Marzo de 2023.

3.- La recepción de licencia médica del funcionario don Carlos Venegas Contreras, por 15 días, a contar del 20 de Febrero AL 06 de Marzo 2023, inclusive.

DECRETO

Modifíquese el Decreto ALC. N° 991 del 29 de Marzo de 2023, por el cual se Autoriza Permiso con Goce de Remuneraciones del funcionario don **CARLOS VENEGAS CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° , en el sentido que deja *Sin Efecto el permiso presentado por el día 06 de Marzo de 2023.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.